



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2019-00357 00
PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ARROYAVE
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM ORLANDO ARRUBLA ESTRADA, BANCO DE BOGOTA S.A.
VINCULADOS	FIDUCIARIA MEGABANCO, GSC OUTSOURCING S.A.S.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
TEMAS	CONTESTACION DEMANDA
DECISIÓN	INCORPORA CONTESTACION – ORDENA OFICIAR

Se INCORPORA la contestación a la demanda, presentada en término por el curador ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM ORLANDO ARRUBLA.

De otro lado, y por ser procedente la solicitud que hace el auxiliar de la justicia, se ordena OFICIAR a COLPENSIONES a efectos de que informe los datos de contacto (dirección, teléfono, email, etc.) que tenga de la Señora IRMA LUCÍA SALAZAR BETANCUR (C.C. 29'154.723), teniendo en cuenta que tramitó ante dicha entidad, la pensión de sobreviviente dado el deceso de su cónyuge, el Sr. WILLIAM ORLANDO ARRUBLA ESTRADA (C.C. 8'273.492); trámite de sustitución pensional, radicado bajo el número 2013-7521243, notificado por edicto Nro. 131 del 29 de octubre de 2.013. Así mismo, a la NUEVA EPS a efectos de que informe los datos de contacto (dirección, teléfono, email, etc.) de la Señora IRMA LUCÍA SALAZAR BETANCUR (C.C.29'154.723).

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7215931a397763d44b68dcc8022087424ca4d6312039d14ec4d3743c96c01c**

Documento generado en 12/05/2022 08:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>